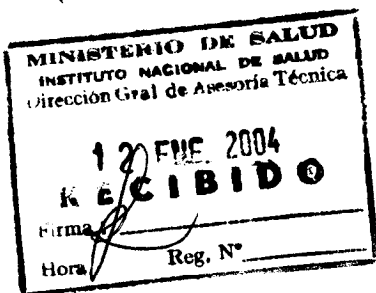


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 011-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Enero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para dictar las acciones administrativas de encargos de puestos y/o funciones en las entidades de la Administración Pública;

Que, por mandato del Decreto Supremo N° 001-2003-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, el cual determina las unidades orgánicas del segundo y tercer nivel organizacional;

Que, a efectos de cumplir con los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del INS y habiéndose aprobado mediante Resolución Ministerial N° 182-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 547-2003-SA/DM el Cuadro de Asignación de Personal -CAP del Instituto Nacional de Salud, en el que se comprenden las plazas de las unidades orgánicas, es necesario encargar el puesto de las Direcciones Ejecutivas y Oficinas Ejecutivas;

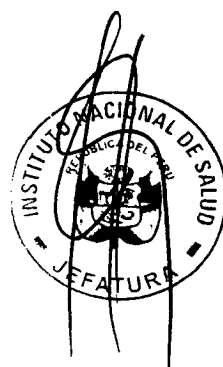
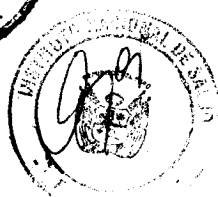
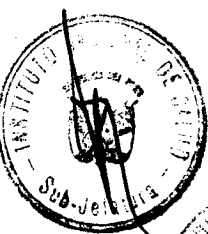
Estando a lo propuesto, con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** con efectividad al 02 de enero de 2004 el puesto de las Oficinas Ejecutivas de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud, según el siguiente detalle:

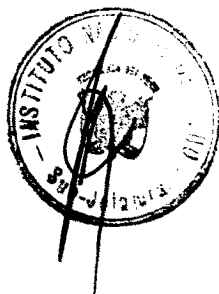
Nombres y Apellidos	Cargo	Oficina Ejecutiva
Olivia Graciela Rengifo García	Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica
Javier Alcides Morales Barrenechea	Director Ejecutivo	Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática

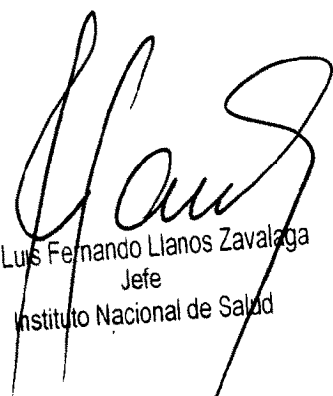




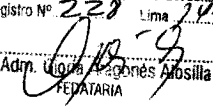
Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesados y legajos personales.

Regístrese y comuníquese




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 228 Lima 14-01-04
Lic. Adm. 
FEDATARIA